



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO

25 de mayo de 2017



El Consejo de Administración de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal, en adelante la “Sociedad”, en su sesión de fecha 25 de mayo de 2017 y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, ha aprobado la presente “Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores y Asesores de voto”, (la “Política”), que guiará la comunicación de la Sociedad con los citados colectivos. La eficacia y entrada en vigor de la presente Política queda condicionada a la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la fusión inversa por absorción de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. por parte de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal, acuerdo que ha sido adoptado con fecha 25 de mayo de 2017 por las Juntas de ambas sociedades, por la cual Borges, S.A. Sociedad Unipersonal, adoptará el nombre de la fusionada Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., (en adelante BAIN).

1. Principios Generales

La comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores y asesores de voto y con los mercados en general se efectuará conforme los siguientes principios generales:

- a) Transparencia, veracidad, igualdad, simetría, precisión y relevancia en la difusión de la información.
- b) Continuidad, accesibilidad e inmediatez.
- c) Igualdad de trato y no discriminación de todos los accionistas y participantes en los mercados, tanto en el reconocimiento como en el ejercicio de sus derechos, siempre y cuando se encuentren en la misma posición y no estén afectados por conflictos de competencia o interés.
- d) Cumplimiento de la legislación vigente y del Sistema de Gobierno Corporativo y asunción y actualización de las recomendaciones, principios y mejoras prácticas de buen gobierno

Sin perjuicio del cumplimiento de los principios de igualdad y simetría detallados en el apartado anterior (a), BAIN podrá adaptar los canales de comunicación e información en función del colectivo de accionistas, inversores y asesores de voto y demás participantes en los mercados a los que vaya destinada la información en cada caso.

2. Canales de información y comunicación

a) Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) es uno de los principales canales generales de comunicación con los accionistas e inversores y con el mercado en general. En la que se publicará como Hecho Relevante toda aquella información y comunicaciones que la normativa vigente exija. Se entiende por información relevante a efectos del mercado toda aquella cuyo conocimiento pueda afectar razonablemente a un inversor para



adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros emitidos por BAIN y, por tanto, pueda influir de forma sensible en su cotización.

b) Página web corporativa

La página web corporativa de la Sociedad (www.borges-bain.com) será el principal canal de comunicación e información con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y con el mercado en general.

La página web corporativa proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad del grupo BAIN tanto a nivel agrícola como a nivel industrial y comercial.

Con carácter general la página web corporativa pone a disposición de sus accionistas, inversores y mercado en general, durante el tiempo que exija la normativa vigente, la siguiente información:

- Todas las comunicaciones de Hechos Relevantes efectuadas a la CNMV
- Todos los documentos que exija la normativa vigente por lo que respecta a la convocatoria y la celebración de Juntas Generales de Accionistas.
- Información de carácter económico y financiero que la normativa vigente exija publicar en la web. Dicha información también puede ser difundida a analistas, agencias de información, medios de comunicación, etc.
- Cualquier otra información que BAIN considere necesaria o adecuada comunicar en beneficio de accionistas o inversores o el mercado en general.

c) Relación con accionistas, inversores y analistas financieros

Con el objetivo de dar curso a las consultas de accionistas, inversores y analistas financieros, BAIN atenderá a las peticiones de información de éstos, salvo que se trate de información de carácter confidencial y sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas. La Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, información relevante, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y Código de Conducta).

A estos efectos BAIN pone a disposición de los mismos un cauce de comunicación directo en su web corporativa y los siguientes datos de contacto.

Oficina de Atención al Accionista: C/ Flix, 29 43205 Reus

Telefono: 977 30 90 00

Móbil: 618 23 75 05



e-mail: atencion.accionista@borges-bain.com

d) Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas constituye el principal cauce de participación de los accionistas en el gobierno de la Sociedad. De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, éste promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración también deberá atender, con la mayor diligencia y en colaboración con el departamento de Relaciones con Inversores, las solicitudes de información que le formulen los accionistas e inversores institucionales con carácter previo a la Junta, así como atender, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.

e) Comunicación con los asesores de voto (proxy advisors)

BAIN mantendrá la interlocución con los asesores de voto en cada momento, dando curso a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y dándoles el apoyo que requieran.

f) Foro de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 539.2 de la LSC, desde la publicación de la convocatoria de Junta General de Accionistas se habilita en la página web corporativa (www.borges-bain.com) un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias que legalmente puedan constituirse y estén inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el citado Foro se podrán publicar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro Electrónico de Accionistas no constituye un canal de comunicación con la Sociedad, habilitándose únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad y/o asociaciones específicas y voluntarias que se constituyan con carácter previo a la celebración de la Junta General.



Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas y el formulario que se debe rellenar para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona).

El Foro estará operativo para su utilización desde el día del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor, y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para la celebración de la mencionada Junta General.

3. Supervisión y difusión de la política

En el marco de su función de supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación, el contenido y el desarrollo de esta Política, informando de todo ello al Consejo de Administración.
